

INE/JGE167/2022

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ASCENSO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO QUE RESULTÓ GANADOR DE LA INVITACIÓN AL SEGUNDO CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO 2022 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS VACANTES DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA

G L O S A R I O

Carrera	Carrera Profesional Electoral
Catálogo del Servicio	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Invitación al Segundo Certamen Interno	Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Lineamientos	Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Reglamento de Sesiones de la Junta	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Tabla de equivalencias	Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo tercero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

A N T E C E D E N T E S

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG909/2015 el Estatuto.
- II. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- III. **Aprobación de la Tabla de equivalencias.** El 20 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE148/2021, la Junta aprobó la Tabla de equivalencias.
- IV. **Aprobación de los Lineamientos.** El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos.
- V. **Aprobación de reformas y adiciones al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020 a propuesta de la Junta.

- VI. Aprobación de los comités dictaminadores.** El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- VII. Aprobación de plazas vacantes.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE96/2022, la Junta aprobó las plazas de los cargos susceptibles a someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.
- VIII. Aprobación de la emisión de la primera invitación.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE97/2022, la Junta aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio del sistema del Instituto, por la vía del ascenso.
- IX. Aprobación de los comités dictaminadores.** El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno.
- X. Aprobación del ascenso de personas ganadoras.** El 27 de junio de 2022, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE134/2022 por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
- XI. Aprobación de plazas vacantes.** El 27 de junio de 2022 la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022 por el que se aprueban las plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Segundo Certamen Interno de ascenso 2022.
- XII. Aprobación de la Invitación al Segundo Certamen Interno.** El 27 de junio de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE136/2022, la Junta aprobó la emisión de Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio al del sistema del Instituto.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar el acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Invitación al Segundo Certamen Interno, a las personas aspirantes que obtuvieron las mayores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva del Servicio del sistema del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso c); 47, 48, numeral 1, incisos b) y o), de la Ley; 24, fracción VIII, y 230 del Estatuto; 25, fracción VI, 78 y 80, párrafo primero, de los Lineamientos; 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39; 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior, y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta.

Segundo. Marco normativo que sustenta la determinación.

- 1. Derechos humanos y no discriminación.** Resultan aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 2. Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley.
- 3. Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional descrito en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que

con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la Ley, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

4. **Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.
5. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, numerales 2 y 3, 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, y 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto regular la organización y funcionamiento de este Servicio, así como la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos. El Servicio se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral. De igual forma, se prevé que el Estatuto contemple normas para los sistemas de ascenso, estos últimos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Estatuto, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

6. **Facultades de la Junta.** Los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 47 de la Ley; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a), del Reglamento Interior; y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a la Junta como un órgano central del Instituto que será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del

Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por su parte, el artículo 24, fracciones VIII y XII, del Estatuto, faculta a la Junta para aprobar y emitir, a propuesta de la DESPEN, los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia.

A su vez, el artículo 230 del Estatuto, en correlación con los artículos 25, fracción VI y 78 de los Lineamientos, establecen que la Junta aprobará las propuestas de ascenso de las personas aspirantes ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.

- 7. Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 2, 4 y 8 de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y Consejeras Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo las del Servicio, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción XIII y 188, párrafo cuarto, del Estatuto, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio.

A su vez, el artículo 24, fracciones VIII y IX, y 76 de los Lineamientos, facultan a la Comisión del Servicio para que le presenten, conozca y emita

observaciones a los dictámenes propuestos para la designación del personal del Servicio que ascenderá a los cargos o puestos vacantes; y proponer a la Junta las designaciones de los cargos distintos de vocales ejecutivos.

- 8. Atribuciones de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y g), y 201, numeral 1, de la Ley; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168 del Estatuto; y 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la atribución de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, y llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

Por su parte, los artículos 6, 74 y 76 de los Lineamientos refieren que la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno, así como de elaborar los proyectos de dictamen con las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en el certamen interno, a efecto de que se presenten a la Comisión del Servicio para su posterior envío al Consejo General o Junta, según corresponda.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. La reforma al Estatuto aprobada el 8 de julio de 2020 por el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG162/2020, fue diseñada con el objetivo de diseñar e implementar una Carrera que permita al personal del Servicio contar con las competencias y conocimientos necesarios y un desarrollo permanente, para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia del Instituto.
2. El artículo 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refiere que el Estatuto deberá establecer, entre otros aspectos, los sistemas de ascenso, tomando en consideración que los ascensos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento. En concordancia con lo anterior, el artículo 1, fracción II, del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objeto determinar las disposiciones generales y las reglas de, entre otros, el sistema de ascenso para su aplicación al personal del Servicio.

3. El artículo 169, fracciones I y III, del Estatuto, establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la Carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, ascenso, profesionalización, capacitación, evaluación y promoción, así como la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.
4. El artículo 174 del Estatuto refiere que el Servicio se integrará por los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La Función Ejecutiva está conformada por quienes ocupan plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio. La Función Técnica por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas identificados en el Catálogo del Servicio.
5. De conformidad con el artículo 182 del Estatuto, la Carrera se basará en el progreso personal a través del conjunto de los mecanismos, procesos y sistemas que integran el Servicio. El avance en la Carrera implicará ascender y obtener la titularidad en cada nivel de cargos o puestos alcanzado, así como promoverse en rangos al interior de cada nivel.
6. El artículo 183 del Estatuto señala que el Servicio se estructurará en niveles y rangos, en los cuales se desarrollará la Carrera. Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.
7. El artículo 188 del Estatuto señala que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de diferentes vías y mecanismos entre los que se encuentra el certamen interno de ascenso.
8. El artículo 189 del Estatuto prevé que el titular de la Secretaría Ejecutiva expedirá los nombramientos en el cargo o puesto al personal del Servicio con el carácter que corresponda, previa aprobación del Consejo General o la Junta.
9. El artículo 224 del Estatuto contempla al ascenso, vía certamen interno, como el movimiento, a través de un conjunto de procedimientos para la ocupación

de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio, cuyo propósito es reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, reforzando su sentido de pertenencia y la oportunidad de continuar desarrollando su Carrera.

Asimismo, establece que en este procedimiento se valorará el mérito y rendimiento mostrados por el personal del Servicio a lo largo de su Carrera. La valoración incluirá la participación destacada en procesos electorales, las calificaciones y avances en el mecanismo de profesionalización, los resultados en la evaluación del desempeño, la participación en el desarrollo de contenidos del programa de formación y como facilitadora o facilitador del mismo o de la inducción al cargo o puesto, la contribución a la innovación y mejora de los procesos y mecanismos institucionales, la cooperación en actividades del Servicio, entre otros, de conformidad con los Lineamientos. En ese sentido, el certamen interno se realizará en apego al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

10. El artículo 5 de los Lineamientos define al ascenso como el movimiento vertical del personal titular del Servicio a un cargo o puesto de nivel superior, vía Certamen Interno.
11. El artículo 6 de los Lineamientos, contempla a la DESPEN como el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno. En este sentido, y para el objeto del presente acuerdo, de conformidad con el artículo segundo transitorio de los Lineamientos, dicho certamen se realizó de conformidad con los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establecieron en la Invitación al Segundo Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto, aprobado por la Junta mediante acuerdo INE/JGE136/2022.
12. Con base en lo anterior y de conformidad con dispuesto en los Lineamientos, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar cada una de las ocho etapas del certamen interno, por lo que la invitación contiene las disposiciones específicas que regulan el certamen interno, así como el listado de plazas vacantes sujetas a dicha vía de ascenso, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos.

13. Conforme a ello, la DESPEN presentó a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, las plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Segundo Certamen Interno con base en el número de vacantes, grado de especialización, perfil y nivel tabular.

14. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE135/2022, por el que aprobaron 81 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno, como se señalan en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Nivel en la estructura del Servicio	Número de plazas vacantes para certamen
Unidad Técnica de Fiscalización	Analista Jurídico Resolutor A	8	3
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	6	3
	Coordinación Operativa B	6	3
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	8	8
	Jefatura de Actualización al Padrón	8	5
	Jefatura de Depuración al Padrón	8	7
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	8	5
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	8	2
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial	5	20
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	6	9
	Vocalía de Organización Electoral	6	9
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	7
Total			81

15. El 27 de junio de 2022, la Junta aprobó el acuerdo INE/JGE136/2022 para la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno, en el cual se instruyó a la DESPEN agotar las etapas previstas en el artículo 19 de los Lineamientos: emisión y difusión de la invitación; registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; verificación del cumplimiento de requisitos; acreditación de méritos; aplicación de instrumentos de evaluación; entrevistas; valoración y dictamen y designación de personas ganadoras.

16. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y en la Invitación al Segundo Certamen Interno, en todo momento se protegerá la confidencialidad de los datos personales de las personas aspirantes, en términos de la legislación aplicable; de esta manera sólo sus titulares pueden tener acceso a dicha información.

17. De conformidad con los artículos 19, fracción I, y 38 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado A, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el certamen inició con su difusión la cual se llevó a cabo del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.
18. El 27 de junio de 2022, a través del correo electrónico institucional, la DESPEN envió 247 invitaciones personalizadas a las y los integrantes del Servicio que cumplieran con el perfil y requisitos, para que se inscribieran a partir del 29 de junio y hasta las 20:00 horas del 01 de julio de 2022.
19. De acuerdo con los artículos 19, fracción II, y 41 de los Lineamientos, y conforme a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el periodo de registro e inscripción se llevó a cabo del 29 de junio y hasta las 20:00 horas del 01 de julio de 2022 (tiempo del centro del país), para lo cual la DESPEN habilitó en la página de IntraINE (<https://intranet.ine.mx/wp-login.php>) la liga electrónica del subsistema del certamen interno <https://sistemas-despen.ine.mx>, donde se registraron e inscribieron quienes recibieron la invitación personalizada y decidieron participar en el certamen interno.

De esta manera, del total de las 247 personas aspirantes invitadas al certamen interno, se inscribieron y registraron 148, quienes obtuvieron su comprobante con un número de folio para identificar su estatus en las distintas etapas de la Invitación; 86 personas ingresaron al subsistema del certamen interno para registrar su declinación y 13 personas se abstuvieron de participar.

En la siguiente tabla se muestra la información de las 148 personas aspirantes que se inscribieron en los diferentes cargos y puestos de la Invitación al Segundo Certamen Interno:

Órgano de adscripción	Cargo/puesto	Registros		
		Hombres	Mujeres	Total
Unidad Técnica de Fiscalización	Analista Jurídico Resolutor A	1	0	1
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	8	0	8
	Coordinación Operativa B	3	0	3
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	0	0	0
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	0	0	0
	Jefatura de Actualización al Padrón	0	0	0
	Jefatura de Depuración al Padrón	0	2	2

	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	0	0	0
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial	48	43	91
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	7	1	8
	Vocalía de Organización Electoral	11	2	13
	Vocalía del Registro Federal de Electores	16	6	22
Total		94	54	148

20. En virtud de que no hubo registros para participar por los puestos de Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal, Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva, Jefatura de Actualización al Padrón, y Jefatura del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana, en términos de lo previsto en el artículo 82, fracción I de los Lineamientos, con relación a la Base V, Otras Previsiones, numeral 1 de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN las declaró desiertas mediante acta de 18 de julio de 2022, misma que fue publicada en la página del certamen interno de la página de IntraINE.
21. En apego a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, numeral 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno 2022, el 01 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los folios generados por el subsistema del certamen interno, por cargo y puesto, de las 148 personas aspirantes que se inscribieron y que pasaron a la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.
22. Conforme a lo previsto por los artículos 19, fracción III, 47 y 48 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN verificó que el personal del Servicio cumpliera con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, en los Lineamientos y en la Invitación al Segundo Certamen Interno.

De conformidad con la Base III de la Invitación al Segundo Certamen Interno, con relación en lo dispuesto por los artículos 227, párrafo primero del Estatuto, 41, 42, y Segundo transitorio de los Lineamientos, los requisitos verificados fueron los siguientes: 1) contar con titularidad, 2) encontrarse al corriente en el programa de Formación, 3) cumplir con el perfil establecido en el Catálogo del Servicio, 4) contar con un promedio de 8.50 o superior en el Programa de Formación, excepto en el caso de la Vocalía Secretarial que, para los hombres, se estableció un promedio de 9.00; y en las últimas seis evaluaciones del desempeño tener un promedio de 9.00 o superior, 5) encontrarse en el primer nivel inferior establecido en la tabla de equivalencias para el cargo de Vocalía Secretarial, así como para los puestos de Analista Jurídico Resolutor A, Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal, Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

de Junta Local Ejecutiva, Jefatura de Actualización al Padrón, Jefatura de Depuración al Padrón y Jefatura del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana; para los cargos de Coordinación Operativa A, Coordinación Operativa B, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía del Registro Federal de Electores, ubicarse dentro de los tres niveles inferiores, y 6) enviar a la DESPEN el “Formato 3 de 3 contra la violencia” y el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno, debidamente firmados.

Cabe destacar que las 148 personas aspirantes registradas cumplieron con el requisito de suscribir y enviar el “Formato 3 de 3 contra la violencia”, así como el comprobante de folio de registro.

23. Acorde a lo previsto en el artículo 49 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 5 de julio la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los folios de las 148 personas aspirantes, por cargo y puesto vacante, que acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos y que pasaron a la etapa de acreditación de méritos. Cabe señalar que las 148 personas aspirantes son las mismas que están referidas en el numeral 19.
24. Con base en los artículos 50 y segundo transitorio de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado D, numerales 2 y 3, de la Invitación al Segundo Certamen Interno y su anexo 6, la DESPEN del 6 al 8 de julio 2022 llevó a cabo la revisión y validación de los méritos de las personas aspirantes, los cuales consistieron en: a) número de participaciones en procesos electorales federales ordinarios y de participación ciudadana en los que intervino el Instituto (consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022), b) el promedio de calificaciones en el programa de Formación, c) cambios de adscripción y rotación, d) resultados en la evaluación del desempeño, e) participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora, f) contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual, g) encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y h) participación en comités académicos o técnicos del concurso público.
25. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado D, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 8 de julio de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las

listas, por cargo y puesto incluidos en el Certamen Interno, de los folios de las 148 personas aspirantes, con los resultados obtenidos de la ponderación de sus méritos, y que pasaron a la etapa de aplicación del instrumento de evaluación.

26. Conforme a lo establecido en los artículos 52, 54, 55 y 60 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado E, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, y su anexo 7, del 11 al 13 de julio de 2022 para todos los cargos y puestos incluidos en la misma, se aplicó como instrumento de evaluación la acreditación de la Formación, para lo cual se tomó en consideración el promedio general de las personas aspirantes registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en dicho programa al momento del inicio del Certamen Interno.

Cabe mencionar que el estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera: si el personal titular del Servicio concluyó el programa se le sumó 1.00 a su promedio general, y para quienes concluyeron las fases básica y profesional, a su promedio general se le sumó .20 por un módulo acreditado, .40 por dos módulos acreditados y .60 por tres módulos acreditados. En ningún caso, la calificación total debía exceder de 10.00.

27. Con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos, así como en la citada Base IV, apartado E, numerales 2 y 3 de la Invitación al Segundo Certamen Interno 2022, la DESPEN organizó las listas de resultados de las personas aspirantes mujeres y hombres, por cargo y puesto, sujetos al certamen interno, y las ordenó de mayor a menor calificación.

De conformidad con lo previsto en la normativa de la Invitación al Segundo Certamen Interno, para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN realizó lo siguiente:

- i. Para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, la DESPEN organizó las listas de resultados entre aspirantes mujeres y hombres y las ordenó de mayor a menor calificación.

Para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN seleccionó a 4 personas aspirantes por plaza vacante. Con base a lo previsto en el anexo 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno que prevé que, de las 20 vacantes para dicho cargo, 14 serían asignadas para la ocupación de mujeres, se requería de la participación de 56 mujeres aspirantes, sin embargo, en esta etapa

únicamente había 43 mujeres participantes, por lo que todas ellas fueron convocadas. Para las 6 plazas restantes, se requería de 24 personas con las mayores calificaciones, no obstante, al quedar únicamente hombres en la lista se escogieron a 24 aspirantes.

- ii. En el caso de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las 9 vacantes publicadas se seleccionó a la única mujer y a los 7 aspirantes hombres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación.
- iii. Para el cargo de Vocalía de Organización Electoral que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las 9 vacantes publicadas se seleccionaron a las únicas 2 mujeres y a los 11 aspirantes hombres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación.
- iv. En cuanto al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las 7 vacantes publicadas se seleccionaron a las únicas 6 mujeres y a los 16 hombres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación.
- v. Referente al cargo de Coordinación Operativa A que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las 3 vacantes publicadas se seleccionaron a los únicos 8 hombres participantes, que aprobaron el instrumento de evaluación. En este cargo no hubo aspirantes mujeres postuladas.
- vi. Para el cargo de Coordinación Operativa B que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las 3 vacantes publicadas se seleccionaron a los únicos 3 hombres participantes, que aprobaron el instrumento de evaluación. En este cargo no hubo aspirantes mujeres postuladas.
- vii. En lo relativo al puesto de Jefatura de Depuración al Padrón que estuvo dirigido a la participación de mujeres y hombres, para las 7 vacantes publicadas se seleccionó a las únicas 2 mujeres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación. En este puesto no hubo aspirantes hombres postulados.

- viii. Con relación al puesto de Analista Jurídico Resolutor A que estuvo dirigido a la participación de mujeres y hombres, para las 3 vacantes publicadas se seleccionó al único hombre aspirante que aprobó el instrumento de evaluación. En este puesto no hubo aspirantes mujeres postuladas.

Con base en lo expuesto, de las 148 personas aspirantes inscritas en cargos y puestos incluidos en la Invitación al Segundo Certamen Interno, 124 pasaron a la etapa de entrevistas, como se observa en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Aspirantes		Total
		Mujeres	Hombres	
Unidad Técnica de Fiscalización	Analista Jurídico Resolutor A	-	1	1
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	-	8	8
	Coordinación Operativa B	-	3	3
	Jefatura de Depuración al Padrón	2	-	2
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial (mujeres)	43	-	43
	Vocalía Secretarial (hombres)	-	24	24
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	7	8
	Vocalía de Organización Electoral	2	11	13
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	16	22
Total		54	70	124

28. De esta manera, conforme al artículo 59 de los Lineamientos y en lo dispuesto en la Base IV, apartado E, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 12 de julio de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas de personas aspirantes mujeres y hombres, por cargo y puesto, que fueron convocadas a la etapa de entrevistas, identificadas con sus folios, de mayor a menor calificación.
29. En ese sentido, de acuerdo con los artículos 61, 62 y 63, de los Lineamientos, la DESPEN organizó las entrevistas que llevarían a cabo los comités dictaminadores.
30. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base II, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, respecto a la conformación de los comités dictaminadores, el 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio designó 12 comités dictaminadores integrados por la o el Consejero integrante de la Comisión del Servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la del área

correspondiente al cargo del certamen, así como dos miembros del Servicio de trayectoria destacada, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos. Es importante mencionar que cada comité dictaminador se conformó de manera mixta y estuvieron integrados con al menos dos mujeres.

De esta forma, con fundamento en los artículos 33 y 34 de los Lineamientos, la Comisión del Servicio nombró al personal titular del Servicio con una trayectoria destacada para integrar dichos comités, conforme a las áreas temáticas de los cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva sujetos a la Invitación al Segundo Certamen Interno, como se puede observar a continuación:

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
1	Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 1	Otra	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe) Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Veracruz. Mtra. Ana Margarita Torres Arreola, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Jalisco. Lic. José Armando Ceballos Alarcón, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Yucatán.
2	Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 2	Otra	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Licda. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo. Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Baja California. Mtro. Faustino Becerra Tejeda, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas.
3	Coordinación Operativa A Coordinación Operativa B	Comité Dictaminador 3	Otra	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Licda. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo. Lic. José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Coahuila. Licda. María del Pilar Guzmán Nieto, Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México.

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
4	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 4	Capacitación Electoral y Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (o quien designe). Licda. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Durango. Lic. Martín González Muñoz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva de Nuevo León.
5	Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 5	Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (o quien designe) Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de México. Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez, Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en Zacatecas.
6	Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 6	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Licda. Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur. Licda. Luz Elena Flores Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Sonora.
7	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Comité Dictaminador 7	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Licda. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Tabasco. Mtra. Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Morelos.

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
8	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	Comité Dictaminador 8	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Licda. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. Licda. Ana Alicia Hoyo Chalit, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo.
9	Jefatura de Actualización al Padrón	Comité Dictaminador 9	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro. Dr. Felipe de Jesús Reyes Romo, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes.
10	Jefatura de Depuración al Padrón	Comité Dictaminador 10	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa. Licda. Wendolyne Adriana Ramírez Bonilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca.
11	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Comité Dictaminador 11	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León. Biol. Abel Rubén Pérez Pérez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
12	Analista Jurídico Resolutor A	Comité Dictaminador 12	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Mtra. Jacqueline Vargas Arellanes, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (o quien designe). Licda. Mariana Bernal Samperio, Subdirectora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización. Lic. Gerardo Javier Fernández Narváez, Subdirector de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización.

31. Acorde a lo dispuesto por el artículo 34, último párrafo, de los Lineamientos, la DESPEN comunicó al personal titular del Servicio su designación para formar parte del comité dictaminador correspondiente, para lo cual dicho personal expresó su aceptación por escrito.

Cabe destacar que se dieron las siguientes designaciones en la integración de los comités dictaminadores:

- I. La maestra Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, fue designada por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 1** para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
- II. El licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 2** para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
- III. El licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité**

Dictaminador 3 para los cargos de Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B.

- IV. El maestro Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 4** para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva.
- V. La licenciada Lucía Morales Navarro, encargada de despacho de la Dirección de Capacitación Electoral, fue designada por el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del oficio INE/DECEyEC/0897/2022, para llevar a cabo las entrevistas del **Comité Dictaminador 4** para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva.
- VI. El licenciado Miguel Castillo Morales, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 5** para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
- VII. La licenciada María del Carmen Colín Martínez, Directora de Planeación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), fue designada por el maestro Sergio Bernal Rojas, titular de dicha Dirección Ejecutiva, a través del oficio INE/DEOE/0990/2022, para llevar a cabo la entrevistas en el **Comité Dictaminador 5** para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
- VIII. El maestro Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 6** para el cargo de Vocalía del Registro Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.

- IX. El maestro Leobardo J. Mendoza Castillo, Director de Operación y Seguimiento en la DERFE, fue designado por el ingeniero René Miranda Jaimes, titular de dicha Dirección Ejecutiva para llevar a cabo las entrevistas en el **Comité Dictaminador 6** para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores Junta Distrital Ejecutiva.
 - X. El ingeniero Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo en la DERFE, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 10** para el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón.
 - XI. El ingeniero Alejandro Araiza Martínez, Director de Depuración y Verificación en Campo en la DERFE, fue designado por el ingeniero René Miranda Jaimes, titular de dicha Dirección Ejecutiva para llevar a cabo las entrevistas en el **Comité Dictaminador 10** para el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón.
 - XII. El licenciado Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo, encargado de despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 12** para el puesto de Analista Jurídico Resolutor A.
 - XIII. El licenciado Sócrates Pérez Portillo, Subdirector de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, fue designado por la maestra Jacqueline Vargas Arellanes, titular de dicha Unidad, a través del oficio INE/UTF/DG/15221/2022, para llevar a cabo las entrevistas en el **Comité Dictaminador 12** para el puesto de Analista Jurídico Resolutor A.
32. Previo a la realización de entrevistas, de conformidad con los artículos 64 y 65 de los Lineamientos, y con la Base IV, apartado F, numeral 8, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN integró los expedientes de las personas aspirantes con sus resultados de la acreditación de la formación, la ponderación de los méritos, así como su ficha técnica, y los remitió a los comités dictaminadores, asimismo, se les proporcionó una guía de entrevista y el formato de cédula con los parámetros a utilizar para asentar la calificación de

las entrevistas. Esta última también fue registrada en el subsistema del certamen interno para su posterior utilización.

Cabe mencionar que la DESPEN elaboró dos tipos de Guía de entrevistas, una para los cargos de Vocalía Secretarial, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B, en los que se valoraron las siguientes cinco competencias: Ética y responsabilidad administrativa, Trabajo en equipo y redes de colaboración, Análisis y toma de decisiones bajo presión y Negociación.

La otra Guía de entrevistas se elaboró para los puestos de Analista Jurídico Resolutor A y Jefatura de Depuración al Padrón, en donde se valoraron las siguientes cinco competencias: Visión institucional, Ética y responsabilidad administrativa, Trabajo en equipo y redes de colaboración, Análisis y toma de decisiones bajo presión y Liderazgo

33. Con base en lo anterior, con base en el artículo 63 de los Lineamientos, y en lo dispuesto en la Base IV, apartado F, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con los folios de las personas aspirantes convocadas, la fecha, hora y sedes de aplicación.
34. Cabe mencionar que el 13 y 14 de julio de 2022 la DESPEN recibió escritos de las personas aspirantes con los folios SPEN-CIINE-81-2022-0123 y SPEN-CIINE-81-2022-0023, en el que comunicaron su declinación a continuar en la Invitación al Segundo Certamen Interno. La primera persona participaba para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva y la segunda para Coordinación Operativa A.
35. De conformidad con lo previsto en los artículos 66 y 67 de los Lineamientos, y lo previsto en la Base IV, apartado F, numerales 5, 6 y 7, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, del 14 al 19 de julio de 2022 la DESPEN coordinó la realización de las entrevistas bajo la modalidad de panel y, con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por videoconferencias en las instalaciones de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto. A las personas aspirantes les fue facilitada una computadora en la sede donde fueron programadas sus entrevistas, desde la cual se les enlazó con las autoridades y funcionariado que integraron los comités dictaminadores.

36. En observancia al principio rector de la función electoral de máxima publicidad y del principio general de transparencia, con fundamento en los artículos 30, párrafo 2 de la Ley, 7, 8 fracción I, 170, fracción VII del Estatuto y a lo previsto en la Base IV, apartado F, numeral 11 de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 21 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los resultados de las entrevistas, por cargo, puesto y folio de las personas aspirantes. En dicha publicación se informó que, de conformidad con el artículo 69 de los Lineamientos, y la Base IV, apartado F, numeral 11, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, para acreditar la etapa de entrevistas y pasar a la siguiente etapa las personas aspirantes deberían obtener un promedio de calificación igual o mayor de 8.00, en una escala de cero a diez.
37. Una vez realizado lo anterior, en apego a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numerales 1, 2 y 3, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones: a) la acreditación de méritos, 30%; b) la acreditación de la Formación, 30% y, c) las entrevistas, 40%.
38. Con base en el artículo 72, fracción I, de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numeral 3, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, que señalan que el orden de prelación de las personas aspirantes se definirá a partir de la mayor calificación en el instrumento de evaluación, la DESPEN aplicó el primer criterio de desempate para ordenar la prelación de las personas aspirantes en las listas de calificación final de los cargos de Vocalía Secretarial y el de Vocalía del Registro Federal de Electores, ambas de Junta Distrital Ejecutiva.
39. Con fundamento en el artículo 73 de los Lineamientos y en la Base IV, apartado G, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, y una vez concluido el primer periodo vacacional de 2022 del Instituto que fue del 25 de julio al 05 de agosto, el día 8 de este último mes la DESPEN publicó en la página de IntraINE los listados de los resultados finales de mujeres y de hombres, por cargo y puesto, con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en las etapas de acreditación de méritos, aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, ordenadas de mayor a menor calificación. En la publicación se hizo la mención de que la DESPEN llevaría a cabo el ofrecimiento de plazas vacantes de los cargos y puestos con

base en lo señalado en la Base IV. Etapas de la Invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la Segunda Invitación al Certamen Interno.

En la publicación se informó que, conforme al Estatuto, a los Lineamientos y a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso, la persona aspirante con el folio de registro SPEN-CIINE-81-2022-0031 fue descalificada por incumplir con requisitos de participación en el certamen interno.

40. De acuerdo con la lista de resultados finales, por cargo y puesto, el número de personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o superior a 8.00, que pasaron a la etapa de valoración y dictamen, fue el siguiente:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Aspirantes		Total
		Mujeres	Hombres	
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	-	5	5
	Coordinación Operativa B	-	3	3
	Jefatura de Depuración al Padrón	1	-	1
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial (mujeres)	23	-	23
	Vocalía Secretarial (hombres)	-	22	22
	Vocalía de Organización Electoral	1	7	8
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	16	22
Total		31	53	84

41. Conforme a la Base IV, apartado G, numeral 5, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN integró las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de cargos y puestos distintos al de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con base en el número de personas aspirantes que aprobaron todas las etapas del certamen interno y observando en los casos que fue posible la implementación de acciones afirmativas sobre la distribución de plazas entre mujeres y hombres prevista en el anexo 8 de la referida invitación.

En ese sentido, sólo el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva fue dirigida a la participación exclusiva de aspirantes mujeres, sin embargo, ninguna persona que recibió la invitación se inscribió a dicho puesto.

Respecto de los 11 cargos y puestos restantes incluidos en la Invitación al Segundo Certamen Interno, la invitación fue dirigida a personas aspirantes hombres y mujeres; sin embargo, inicialmente se determinó que las designaciones se llevarán a cabo conforme al anexo 8 de la citada invitación.

42. En concordancia con lo anterior, durante el periodo comprendido del 9 al 16 de agosto de 2022, la DESPEN realizó los ofrecimientos de las 49 plazas vacantes de cinco cargos y un puesto, conforme a lo siguiente:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Plazas que se ofrecerán
UTF	Analista Jurídico Resolutor A	0
JLE	Coordinación Operativa A	3
	Coordinación Operativa B	3
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	0
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	0
	Jefatura de Actualización al Padrón	0
	Jefatura de Depuración al Padrón	7
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	0
JDE	Vocalía Secretarial	20
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0
	Vocal de Organización Electoral	9
	Vocalía del Registro Federal de Electores	7
Total		49

- Para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, la DESPEN integró una sola lista de mujeres y hombres, ordenada de mayor a menor calificación, para utilizarla de la siguiente manera:

Se iniciaron los ofrecimientos de las 14 plazas vacantes estipuladas para mujeres, en estricto orden de prelación, hasta concluir con esa cantidad de asignaciones tal y como lo prevé el anexo 8 antes mencionado.

Una vez realizado lo anterior, se descartaron a las aspirantes mujeres que aceptaron una vacante y a las que declinaron el ofrecimiento. La lista

resultante se utilizó en estricto orden de prelación para realizar el ofrecimiento de las seis vacantes restantes a las personas aspirantes con las mayores calificaciones que en este caso fueron hombres.

- Para los cargos de Vocalía de Organización Electoral, Vocalía del Registro Federal de Electores y el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón, la DESPEN integró una sola lista de mujeres y hombres, ordenada de mayor a menor calificación, para utilizarlas de la siguiente manera:

Se iniciaron los ofrecimientos de las vacantes en estricto orden de prelación con las mujeres que forman parte de las listas de personas ganadoras, que cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron cada una de las etapas del primer certamen interno, hasta concluir con el número de aspirantes mujeres por cargo o puesto.

Una vez realizado lo anterior, se descartaron a las personas aspirantes mujeres que aceptaron una plaza vacante y a las que declinaron el ofrecimiento. Las listas resultantes se utilizaron en estricto orden de prelación para realizar el ofrecimiento de las plazas vacantes restantes a las personas aspirantes con las mayores calificaciones que en este caso fueron hombres.

- En el caso de los cargos de Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B, las personas ganadoras fueron únicamente hombres que cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron cada una de las etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno. Por consiguiente, a efecto de cubrir la totalidad de las vacantes en estos cargos la DESPEN llevó a cabo los ofrecimientos en estricto orden de prelación, hasta concluir con el número de aspirantes por cargo.
- Cabe destacar que, en los cargos de Coordinación Operativa A, Coordinación Operativa B, Vocalía de Organización Electoral, y en el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón, las listas de personas ganadoras no tuvieron mujeres, o estas no alcanzaron el número necesario para atender la proyección de asignación de vacantes señalada en el anexo 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno.

Por tal motivo, la DESPEN con el propósito de cubrir el mayor número de vacantes con personas aspirantes ganadoras que cumplieron los requisitos establecidos en la invitación y acreditaron satisfactoriamente cada una de

sus etapas, tomó la determinación, previo conocimiento de las consejeras electorales y el consejero presidente de la Comisión del Servicio, de ocupar el mayor número de vacantes en estos cargos incluyendo aquellos que estaban proyectados para mujeres. No obstante, se convino en que el cargo o puesto del personal del Servicio que aceptara ocupar los cargos previstos para mujeres, fueran incluidos en la declaratoria de vacantes de la siguiente convocatoria del concurso público para su ocupación por mujeres.

43. En las siguientes tablas se muestra la información de los ofrecimientos de las plazas vacantes y sus adscripciones realizados a través del correo electrónico institucional, por cargo y puesto. Se incluyen los nombres de las personas aspirantes, su cargo o puesto actual, el número consecutivo del ofrecimiento, la fecha del ofrecimiento de la o las vacantes, la fecha en la que la DESPEN recibió el escrito de respuesta, en su caso, de aceptación o de declinación y, por último, la adscripción aceptada. En el anexo 1 del presente acuerdo se encuentra la información de los cargos y el puesto incluidos en la Invitación al Segundo Certamen Interno, la cual está separada por su adscripción: junta local ejecutiva y junta distrital ejecutiva.

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Salvador Maas Briceño	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 de la Ciudad de México	1	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo
2	Fernando Rodea Paredes	Jefatura de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	10/08/2022	10/08/2022		Si	
3	David Islas Martínez	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	3	10/08/2022	11/08/2022		Si	
4	Óscar Lauro Velasco Vite	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 7 en el estado de Hidalgo	4	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
5	Gabriel Monterrubio Velasco	Jefatura de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	5	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí

Coordinación Operativa B

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Ezequiel De la Cruz De la Cruz	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tabasco	1	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche
2	Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur	2	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
3	Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 24 en la Ciudad de México	3	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo

Jefatura de Depuración al Padrón

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Durango	1	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango

Debido a que sólo hubo una persona aspirante mujer y había siete vacantes, quedarán seis vacantes que podrán ocuparse por alguna de las vías o mecanismos previstos en el Estatuto.

Junta Distrital Ejecutiva

Vocalía Secretarial

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Blanca Patricia Román Faureno	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Jalisco	1	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco
2	Mónica Beatriz Pineda Ortega	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en la Ciudad de México	2	09/08/2022	10/08/2022		Si	
3	Denise Macías González	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México	3	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de México
4	Katia Carolina Colunga Gaitán	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de San Luis Potosí	4	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de San Luis Potosí
5	Silvia García Leal	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guerrero	5	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guerrero
6	Bertha Belinda Santos Castro	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Morelos	6	10/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 21 en el Estado de México
7	Emili Morales Loaiza	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima	7	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Aguascalientes
8	María de los Ángeles Carrillo Márquez	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de Jalisco	8	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
9	Lisette Vega Payán	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla	9	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México
10	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en la Ciudad de México	10	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Estado de México
11	Martha Alejandra Miranda Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora	11	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora
12	Azucena Medina Viveros	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Veracruz	12	11/08/2022	11/08/2022		Si	
13	Elodia Susana Flores Xelhuantzi	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tlaxcala	13	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato
14	Blanca Rosa Estrada Domínguez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en la Ciudad de México	14	11/08/2022	12/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 19 en el Estado de México
15	Rosalía Cárdenas García	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en la Ciudad De México	15	12/08/2022	12/08/2022		Si	
16	Celia Moreno Silva	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla	16	12/08/2022	12/08/2022		Si	
17	Laura Virginia Campos Reyes	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en la Ciudad De México	17	12/08/2022	13/08/2022		Si	
18	Raquel Castro Cruz	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz	18	13/08/2022	13/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca
19	Petra Frías Lares	Vocalía de Organización Electoral en la Junta	19	13/08/2022	13/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
		Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa						10 en el estado de Guanajuato
20	Juan Manuel Vásquez Luis	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en la Ciudad De México	20	13/08/2022	13/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Oaxaca
21	Benjamín Pérez Sánchez	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán	21	14/08/2022	15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Tamaulipas
22	Francisco Vázquez Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral en y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato	22	15/08/2022	15/08/2022		Si	
23	Felipe de Jesús Andrade Rodríguez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Jalisco	23	15/08/2022	15/08/2022		Si	
24	José Luis Rivera Vázquez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Estado de México	24	15/08/2022	15/08/2022		Si	
25	Guillermo Trujano Cadena	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 17 en la Ciudad De México	25	15/08/2022	15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas
26	Roberto Cruz Guerrero	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Guanajuato	26	15/08/2022	15/08/2022		Si	
27	José Raymundo Guerrero Ortiz	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de México	27	15/08/2022	15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Chiapas
28	Marco Antonio Cruz Izalde	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 23 en la Ciudad De México -	28	15/08/2022	15/08/2022		Si	
29	Eugenio Valle Villaseñor	Junta Distrital Ejecutiva - Vocalía de Organización Electoral - Ciudad De México 8 Cuauhtémoc	29	15/08/2022	16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en el

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
								estado de Coahuila
30	Noé Ruíz Sánchez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Querétaro	30	16/08/2022	16/08/2022		Si	
31	Rubén Alejandres Ayala	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Jalisco	31	16/08/2022	16/08/2022		Si	
32	Abelardo Rojas Medel	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 Michoacán - 6 - Ciudad Hidalgo	32	16/08/2022	16/08/2022		Si	
33	Julio Guillermo Cerecedo Márquez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chiapas	33	16/08/2022	16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tabasco

Vocalía de Organización Electoral

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Minerva Martínez Claudio	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León.	1	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León
2	Óscar Pablo Romero	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 21 en la Ciudad de México
3	Daniel Delgado Corona	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	3	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Morelos
4	José Ignacio Morales Jurado	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Durango.	4	10/08/2022	10/08/2022		Si	

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
5	Humberto Eleazar Roque Aguilar	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León	5	10/08/2022	10/08/2022		Si	
6	Leopoldo Abarca Almazán	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero	6	10/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guerrero
7	Óscar Ruíz De Jesús	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	7	11/08/2022	11/08/2022		Si	
8	Carlos Alberto Gómez Robledo	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	8	12/08/2022	12/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Michoacán

En virtud de que sólo hubo ocho personas aspirantes (una mujer y siete hombres) de los cuales solo se tienen cinco aceptaciones, y tres declinaciones, quedarán cuatro vacantes que podrán ocuparse por alguna de las vías o mecanismos previstos en el Estatuto.

Vocalía del Registro Federal de Electores

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Lorena Mariela Silva Jiménez	Jefatura de Departamento de Control Operativo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la Ciudad de México	1	09/08/2022	09/08/2022		Si	
2	María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco.	2	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco
3	Cinthia Vianney Valtierra Romero	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México	3	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de México

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
4	Ana Aceves Osnaya	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	4	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Quintana Roo
5	Miriam Jaqueline Velásquez Estrada	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 40 en el Estado de México	5	10/08/2022	10/08/2022		Si *	
6	Guadalupe Aguilar Montiel	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla	6	10/08/2022	11/08/2022	Si **		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California
7	José Manuel González Zarco	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Jalisco.	7	10/08/2022	11/08/2022 Aceptación ratificada el 15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Chihuahua
8	Santiago Adame Peralta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Guerrero	8	11/08/2022	12/08/2022 Aceptación ratificada el 16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Veracruz
9	José Luis Lugo Rojas	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guerrero	9	16/08/2022	16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Tamaulipas

* El 15 de agosto de 2022 la persona aspirante declinó la aceptación al cargo en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

** La persona aspirante había aceptado originalmente la adscripción en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, sin embargo, al declinar Miriam Jaqueline Velásquez Estrada, cambio su aceptación para la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

44. Todas las personas aspirantes que recibieron un ofrecimiento expresaron por escrito su aceptación o declinación al mismo en un plazo que no excedió de 24 horas, contadas a partir de que se les hizo de su conocimiento por el correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el apartado G, numeral 5, de la Invitación al Segundo Certamen Interno. En el anexo 2 que se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo, se incluyen los

escritos de aceptación y declinación a los ofrecimientos realizados por la DESPEN.

45. Una vez concluidos los ofrecimientos, 42 plazas quedaron vacantes por lo siguiente: En 4 puestos no se registraron personas aspirantes y el certamen se declaró desierto, quedando vacantes 20 plazas.

- Jefatura de Oficina de Cartografía Electoral (8 plazas vacantes).
- Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva (2 plazas vacantes).
- Jefatura de Actualización al Padrón y (5 plazas vacantes).
- Jefatura del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana (5 plazas vacantes).

Otras 22 plazas quedaron vacantes porque para algunos puestos se registraron pocas personas y no pasaron la etapa de entrevistas o declinaron. En el caso de la Vocalía de Organización Electoral, 8 personas compitieron por 9 plazas, 5 aceptaron una plaza y 3 declinaron las ofertas. En la siguiente Tabla se muestran los detalles:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Plazas que quedarán vacantes al término de la invitación	Observaciones
UTF	Analista Jurídico Resolutor A	3	Solamente se registró una persona aspirante y no pasó las entrevistas
JLE	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	8	Declarado desierto
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	2	Declarado desierto
	Jefatura de Actualización al Padrón	5	Declarado desierto
	Jefatura de Depuración al Padrón	6	Sólo una persona pasó las entrevistas
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	5	Declarado desierto
	Vocal de Organización Electoral	4	Pasaron 8 de 9 personas esperadas y de ellas declinaron tres aspirantes
JDE	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	9	Ninguna persona aspirante pasó las entrevistas
Total		42	

46. Cabe mencionar que las 42 plazas vacantes referidas en el numeral anterior que no se ocuparán a través de la Invitación al Segundo Certamen Interno, se podrán incluir en la convocatoria del concurso público, con las acciones afirmativas que eventualmente se establezcan para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el Servicio.
47. De conformidad con lo señalado por el artículo 78 de los Lineamientos, la Junta es la instancia con las atribuciones para aprobar las designaciones de las personas ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, por lo que las propuestas de designación correspondientes son presentadas a este órgano colegiado, en los términos expuestos en el presente documento.
48. Acorde con los artículos 74 y 75 de los Lineamientos, con el apartado G, numerales 7 y 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno, y en razón de que la DESPEN recibió la última aceptación a los ofrecimientos realizados hasta el 16 de agosto, el 18 de agosto de 2022 la DESPEN envió a los comités dictaminadores, mediante oficio INE/DESPEN/1484/2022, los proyectos de dictamen con las propuestas de designación de las personas ganadoras que aceptaron un ofrecimiento para ocupar plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, conforme a la distribución de designación referida en los puntos anteriores.

Con base en el artículo 76 de los Lineamientos, los comités dictaminadores valoraron los proyectos de dictámenes emitidos por la DESPEN y, en algunos casos, enviaron observaciones de forma, mismas que fueron atendidas y se continuó con el procedimiento de designación de personas ganadoras del Certamen Interno. En el anexo 3 del presente acuerdo se incluyen los dictámenes que contienen las propuestas de designación para ocupar los cargos y el puesto del Servicio contenidos en la Invitación al Segundo Certamen Interno.

49. De acuerdo con lo establecido en la Base IV, apartado H, numeral 1, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, en fecha 24 de agosto de 2022, los comités dictaminadores del Segundo Certamen Interno, a través de la DESPEN, presentaron a la Comisión del Servicio los dictámenes que contienen las 39 propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva.

En ese sentido, las 39 plazas que **ocupan actualmente las y los miembros del Servicio que aceptaron una vacante de la Invitación al Segundo Certamen Interno** quedarán vacantes y podrán ser incluidas en la convocatoria del concurso público próxima, u ocuparse o por alguno de los procedimientos señalados en el artículo 188 del Estatuto. Lo anterior, con el fin de salvaguardar la debida integración de los órganos desconcentrados y centrales del Instituto.

50. De conformidad con el artículo 80 de los Lineamientos y la Base IV, apartado H, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 31 de agosto de 2022, la DESPEN presentó a la Junta los dictámenes para su conocimiento y, en su caso, aprobación, en virtud de que no hay recursos de inconformidad pendientes por resolver para los cargos y el puesto incluidos en el presente acuerdo.

Cabe señalar que el 6 de julio de 2022, la DESPEN recibió un recurso de inconformidad presentado por Emilio Hernández Torres, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local en Guerrero. Dicha inconformidad se remitió a la Dirección Jurídica el 13 de julio de 2022 para su resolución.

El 23 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica hizo del conocimiento de la persona titular de la DESPEN la determinación de dicha dirección de tener por no interpuesto el medio de impugnación por el que Emilio Hernández Torres controvertió el oficio INE/DESPEN/DCPE/260/2022, al haberse presentado fuera del plazo previsto para tal efecto en los Lineamientos.

51. Una vez desahogadas todas las etapas previstas en la Invitación al Segundo Certamen Interno, en estricto apego a las disposiciones normativas correspondientes, se considera procedente la designación de las personas aspirantes a cargos y un puesto distintos de Vocalía Ejecutiva, que han resultado ganadoras para ocupar las plazas correspondientes. Las plazas del Servicio que se generen por la designación de personas ganadoras de un ascenso se podrán ocupar por alguna de las vías y mecanismos previstos en el artículo 188 del Estatuto.

En sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente acuerdo y no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo a la Junta para que determine sobre su aprobación.

52. En razón de lo anterior, esta Junta estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación del ascenso del personal del Servicio que resultó ganador de la Invitación al Segundo Certamen Interno para ocupar cargos y un puesto distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designan como ganadoras de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a partir del 1 de octubre de 2022, en términos de los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integral del presente acuerdo, a las personas siguientes:

Junta Local Ejecutiva

Baja California Sur

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	Coordinación Operativa B	Junta Local Ejecutiva	La Paz

Campeche

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Ezequiel De la Cruz De la Cruz	Coordinación Operativa B	Junta Local Ejecutiva	Campeche

Durango

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Jefatura de Depuración al Padrón	Junta Local Ejecutiva	Durango

Hidalgo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Salvador Maas Briceño	Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva	Pachuca de Soto

Quintana Roo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	Coordinación Operativa B	Junta Local Ejecutiva	Chetumal

San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Gabriel Monterrubio Velasco	Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva	San Luis Potosí

Sinaloa

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Óscar Lauro Velasco Vite	Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva	Culiacán

Junta Distrital Ejecutiva Aguascalientes

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Emili Morales Loaiza	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 02	Aguascalientes

Baja California

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Guadalupe Aguilar Montiel	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 05	Tijuana

Chiapas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Guillermo Trujano Cadena	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 01	Palenque
2	José Raymundo Guerrero Ortiz	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 12	Tapachula

Chihuahua

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	José Manuel González Zarco	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 05	Delicias

Ciudad de México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Óscar Pablo Romero	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 21	Xochimilco

Coahuila

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Eugenio Valle Villaseñor	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 01	Piedras Negras

Guanajuato

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Petra Frías Lares	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 10	Uriangato
2	Elodia Susana Flores Xelhuantzi	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 13	Valle de Santiago

Guerrero

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Silvia García Leal	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 03	Zihuatanejo
2	Leopoldo Abarca Almazán	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 02	Iguala

Jalisco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Blanca Patricia Román Faureno	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 02	Lagos de Moreno
2	María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 02	Lagos de Moreno

México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Denise Macías González	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 07	Cuautitlán Izcalli
2	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 17	Ecatepec de Morelos
3	Blanca Rosa Estrada Domínguez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 19	Tlalnepantla de Baz
4	Bertha Belinda Santos Castro	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 21	Amecameca de Juárez

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
5	Lisette Vega Payán	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 33	Chalco de Díaz Covarrubias
6	Cinthia Vianney Valtierra Romero	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 15	Ciudad Adolfo López Mateos

Michoacán

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María de los Ángeles Carrillo Márquez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 05	Zamora de Hidalgo
2	Carlos Alberto Gómez Robledo	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 11	Pátzcuaro

Morelos

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Daniel Delgado Corona	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 02	Jiutepec

Nuevo León

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Minerva Martínez Claudio	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 11	Guadalupe

Oaxaca

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Juan Manuel Vásquez Luis	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 05	Salina Cruz
2	Raquel Castro Cruz	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 07	Ciudad Ixtepec

Quintana Roo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Ana Aceves Osnaya	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 02	Chetumal

San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Katia Carolina Colunga Gaitán	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 06	San Luis Potosí

Sonora

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Martha Alejandra Miranda Reyes	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 02	Nogales

Tabasco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Julio Guillermo Cerecedo Márquez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 01	Macuspana

Tamaulipas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Benjamín Pérez Sánchez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 05	Ciudad Victoria
2	José Luis Lugo Rojas	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 09	Reynosa

Veracruz

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Santiago Adame Peralta	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 02	Tantoyuca

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de la aprobación del presente acuerdo, a las personas que resultaron ganadoras de la Invitación al Segundo Certamen Interno, referidas en el Punto Primero, con la finalidad de que, en la fecha establecida, asuman las funciones inherentes a los cargos y el puesto incluidos en el Segundo Certamen Interno de ascenso 2022.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos con el carácter que corresponda, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar a la Dirección Ejecutiva de Administración el contenido del presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y en el portal de IntraINE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 31 de agosto de 2022, por votación unánime de la y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina Esparza; de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de la Directora y el Director de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión las Directoras Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; así como el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**